



HIV JUSTICE NETWORK

Una nota para los abogados penalistas

Las personas seropositivas que se enfrentan a cargos penales u otras medidas punitivas por amamantar, dar el pecho a sus hijos¹ o amamantar de forma reconfortante² requieren una defensa enérgica basada en los principios de justicia y derechos humanos, en una buena política pública y en una ciencia precisa. Los procesos penales relacionados con la presunta exposición al VIH están demasiado a menudo impulsados por el estigma, la desinformación y el deseo de proteger a un niño de un riesgo exagerado.

Este Kit de Acción proporciona materiales de apoyo a los abogados y defensores. Con respecto a los casos de lactancia materna, las siguientes líneas argumentales pueden contribuir a una sólida estrategia de defensa.

Detención preventiva

Para una persona que vive con el VIH y es acusada, las consecuencias de la detención preventiva pueden ser especialmente duras, incluidas las interrupciones de la medicación y la atención médica, y el aumento de los riesgos para la seguridad personal debido al estigma relacionado con el VIH. La detención puede tener consecuencias aún más duras para quienes estén amamantando o que estén separado de sus hijos pequeños o de otras personas a su cargo.

Justicia y derechos humanos

En la mayoría de los sistemas jurídicos, las sanciones penales son el medio formal más fuerte de condena. Por lo tanto, el enjuiciamiento penal debe ser una medida de último recurso, reservada para comportamientos suficientemente culpables. Una cuestión preliminar con respecto a cualquier procesamiento relacionado con la lactancia materna debería ser si, como cuestión de principio, la criminalización es justificable.

Las recomendaciones internacionales desaconsejan el uso del derecho penal con respecto al VIH cuando no hay transmisión real.

¹ Dar el pecho o, en inglés, “chestfeeding” es un término neutro en cuanto al género para alimentar al bebé con leche del pecho. Lo utilizan a menudo los padres transgénero y no binarios.

² El término lactancia de confort se refiere a poner a un bebé/niño al pecho con el fin de calmarlo y no para alimentarlo. Un bebé que se amamanta por lactancia de confort consumirá mucha menos leche que un bebé que se amamanta por nutrición. Una mujer que no esté amamantando puede poner a un bebé al pecho para calmarlo, de modo que el bebé succiona, pero no recibe leche.



HIV JUSTICE NETWORK

Las personas que viven con el VIH gozan de derechos sexuales y reproductivos, incluido el derecho a tener hijos y a recibir información completa sobre la sexualidad y la reproducción. Cualquier limitación de los derechos debe estar prevista en una ley que sea clara y accesible; no debe aplicarse de forma arbitraria, irrazonable o discriminatoria; y debe ser "necesaria" para una necesidad pública o social apremiante. En muchas jurisdicciones, las leyes específicas sobre el VIH son ambiguas y están mal redactadas, a menudo sin tener en cuenta las mejores pruebas científicas disponibles. Las sanciones no son proporcionales a la gravedad real del presunto delito. En algunas jurisdicciones, los delitos penales generales (es decir, no específicos del VIH) se han aplicado de formas no contempladas originalmente por los legisladores.

No se puede presumir la intención criminal o culpabilidad mental (*mens rea*) porque una persona que vive con el VIH haya amamantado o haya dado el pecho a un niño. La OMS recomienda la lactancia a padres que viven con el VIH y que reciban tratamiento antirretroviral. Las decisiones relativas a la alimentación del lactante son complejas y en ellas influyen muchos factores, como la cultura, la accesibilidad a la información y el apoyo, la experiencia anterior con la alimentación del lactante y el lugar de residencia. La intención de transmitir el VIH sería difícil de establecer con respecto a la alimentación del lactante.

Hay que tener en cuenta el interés superior del niño. Separar a un niño lactante de su progenitor o encarcelarlo con él suele tener importantes ramificaciones negativas para el niño.

[Una buena política pública](#)

Se ha comprobado que las leyes, políticas y prácticas punitivas contra las personas que viven con el VIH y otras poblaciones clave³ tienen un impacto negativo en la salud pública. Además de aumentar el estigma y la desinformación sobre la transmisión del VIH, los enfoques punitivos socavan la confianza en los proveedores de atención sanitaria y los servicios de apoyo social. El miedo a la vigilancia, el juicio y el castigo puede disuadir a los padres de buscar información y apoyo con respecto a sus opciones de alimentación infantil y crianza de los hijos.

En materia de salud materno-infantil, los enfoques punitivos rara vez producen buenos resultados.

³ Las "poblaciones clave" incluyen a los profesionales del sexo, los hombres homosexuales y otros hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las personas transgénero, las personas que consumen drogas y las personas que se encuentran en prisiones y otros entornos cerrados. En todo el mundo, estas poblaciones son especialmente vulnerables al VIH y se ven afectadas de forma desproporcionada por determinados comportamientos de riesgo, la marginación y factores estructurales como la estigmatización, la discriminación, la violencia, las violaciones de los derechos humanos y la criminalización.



HIV JUSTICE NETWORK

Ciencia precisa

¿Qué actos se produjeron? ¿Cuántas veces? ¿En qué circunstancias? Estos detalles serán esenciales para una evaluación informada de la posibilidad de transmisión del VIH.

La ciencia del riesgo de transmisión del VIH a través de la leche materna no es tan sólida como la relativa a la transmisión sexual, debido a las limitaciones éticas y prácticas con respecto a la realización de este tipo de investigaciones.

El tratamiento antirretroviral reduce en gran medida la carga viral y la posibilidad de transmisión del VIH a través de la leche materna.

Impacto desproporcionado

La epidemia del VIH ha afectado de forma desproporcionada a las personas y comunidades marginadas social y económicamente, así como a las comunidades sometidas de forma desproporcionada al sistema de justicia penal. Los cargos penales relacionados con el VIH pueden ser más probables contra los trabajadores del sexo, las personas que consumen drogas, las personas que viven en la pobreza, los inmigrantes y las personas que sufren racismo. Estos mismos grupos suelen ser también los que tienen menos acceso a información y apoyo fiables, así como a información y representación legal.

La HJN puede apoyar la defensa de una persona que vive con el VIH.

**Póngase en contacto con nosotros en
info@hivjustice.net o breastfeeding@hivjustice.net.**